



OFICINA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Conste por el presente convenio de Prácticas Pre Profesionales que celebran, de una parte, la Institución Educativa San Luis Ganza de con domicilio legal en el Jirón: Abtao 570 perteneciente a distrito de Huanuco Provincia de Huanuco Departamento de Huanuco Representado po el Director (a) Ri Ferom Peña Lepez Identificado con DNI Nº 02447800 A quier
en adelante se le denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de la otra parte la UNIVERSIDAD DI HUÁNUCO, con domicilio legal en el Jirón Hermilio Valdizán Nº 871 en Huánuco, representado por la
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades Dra. Paola Elizabeth Pajuelo
Garay, identificado con DNI Nº 22521771, que en adelante se le denominará UNIVERSIDAD, y teniendo
el mutuo interés de la formación de profesionales de la Educación, acuerdan celebrar el presente
CONVENIO bajo las siguientes condiciones:
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO:
PRIMERO: El convenio tiene por finalidad garantizar el normal funcionamiento y legalidad de la
realización de Prácticas Pre Profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación y
Humanidades de la Universidad de Huánuco, con la Institución Educativa. San Aucs, Gen Zonta,debiendo
cubrir con los diferentes tipos de Prácticas como son:
✓ Prácticas Administrativas.
✓ Prácticas de Observación y ayudantía en el Nivel Inicial y/o Primaria.
✓ Prácticas Simuladas en el Nivel Inicial y/o Primaria.
✓ Prácticas Intensivas en el Nivel Inicial y/o Primaria.
SEGUNDO: El convenio tiene como objetivo específico:
a) La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco se
compromete a proveer alumnos del VI al X ciclo a la Institución Educativa para que realicen sus
Prácticas Pre Profesionales en el horario establecido en el Reglamento de Prácticas de la FCEYH-
UDH, a excepción de las Prácticas Intensivas que cumplirá con el horario establecido por la
Institución Educativa.
 La Universidad de Huánuco apoyará en cursos de capacitación técnico pedagógico a sus docentes cuando se lleve a cabo.
c) La Institución Educativa: Perceguial San Luis Gonza Sa se compromete a
recepcionar al (los) alumno (s) para que realice (n) sus Prácticas Pre Profesionales bajo la
Supervisión de los docentes responsables de las autos en el Directos (a) de la supervisión de los docentes responsables de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos en el Directos (a) de la supervisión de las autos de la supervisión de la supervisión de las autos de la supervisión de la supervisión de las autos de la supervisión de la supervisión de las autos de la supervisión de la supervisión de las autos de la supervisión de la supervisión de las autos de la supervisión de la
Supervisión de los docentes responsables de las aulas y el Director (a) de la Institución en
coordinación con el profesor (a) de Prácticas de la Universidad, debiendo el alumno practicante
apoyar en los aspectos administrativos y técnico pedagógico que de acuerdo al reglamento exige la Institución Educativa.



UNIVERSIDAD DE HUANUCO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



OFICINA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

- e) Los docentes de la Institución Educativa: Procede a la Instituc
- f) La Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Huánuco se encuentra en proceso de acreditación, como la Universidad en proceso de Re licenciamiento por la que se requiere de reuniones directivos y/o docentes de la Institución Educativa para la aprobación de ciertos documentos; comprometiéndose a ser partícipe de dichas reuniones por tener mutuo convenio.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 2. El presente convenio podrá ser renovado por acuerdos de las dos Instituciones por un periodo igual o diferente a lo establecido en el inciso anterior.
- 3. El presente acuerdo podrá ser rescindido a solicitud de una de las Instituciones con tres (03) meses de anticipación; mediante carta notarial.
- 4. Lo no previsto en el presente convenio, será resuelto por acuerdo de las Instituciones y deberá constar en un artículo adicional.

Estando conforme las partes en todas y cada uno de los términos del presente convenio, se suscribe el presente documento en original y copia del mismo tenor y contenido.

Firmado en la cuidad de Huanuco, a los. 26 días del mes de abril del 2023

INSTITUCIÓN EDUCATICA

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES